

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO

> MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO ACM/PFV

> > SECCIÓN 11º Nº 60

LAS CONDES, 0 6 ENE 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto

Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 7557 del 09 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2020; el acuerdo N°316 / 2019 de la 1019° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 05 de diciembre de 2019; el Informe de Imputación N° 8 de fecha 02 de enero de 2020; el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1°. AUTORÍZASE la entrega de una subvención a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por la suma de M\$ 32.271.163.-
- 2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de enero de 2020.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
 - A. Aporte Municipal Educación Personas Jurídicas Privadas: M\$ 11.004.071 para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas, de los cuales, M\$10.898.071 son de Aporte Municipal y M\$ 106.000 a Transferencias desde el Gobierno Central.
 - **B.** Dirección de Salud: **M\$ 18.737.492** para gastos operacionales, remuneraciones, desarrollo de programas, desglosado como sigue:
 - Aporte Municipal Salud Personas Jurídica Privadas: M\$ 9.606.492.-
 - Aporte Servicio de Salud: M\$ 9.131.000.-
 - C. Inversión: M\$ 2.379.600 para inversión en el área de Educación y Salud; M\$150.000 para colegios dependientes de nuevas Corporaciones Educacionales (Ex Colegios Concesionados).
 - D. La Subvención 2020 incluye M\$ 106.000 en Área de Educación y M\$ 531.000 en el Área de Salud, correspondiente a Transferencias desde el Gobierno Central, los cuales serán traspasados una vez percibidos por el Municipio.

La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos mencionados en el numeral 3º del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.

Los recursos Municipales que ascienden a **M\$23.034.163**, serán entregados mensualmente, de acuerdo al siguiente flujo:

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
M\$ 1.900.000	M\$ 2.400.000	M\$ 2.700.000	M\$ 2.800.000	M\$ 1.250.000	M\$ 1.900.000
julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
M\$ 2.000.000	M\$ 800.000	M\$ 1.900.000	M\$ 1.500.000	M\$ 1.800.000	M\$ 2.084.163

6°. Los recursos provenientes del Servicio de Salud, cuyo monto asciende a M\$ 9.131.000, serán traspasados una vez percibidos por el Municipio.





7°. IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO : 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ÍTEM : 01 AL SECTOR PRIVADO

ASIGNACIÓN : 002 EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1

ASIG. INTERNA

CONTRACUENTA: 5410124001 VALOR: \$11.004.071.000

PROGRAMAS : \$11.004.071.000 SECPLAN

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DEL N. 13.063

ASIG. INTERNA : 001 APORTE MUNICIPAL

CONTRACUENTA: 5410124001 VALOR: \$9.606.492.000

PROGRAMAS : \$ 9.606.492.000 SECPLAN

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DEL N. 13.063

ASIG. INTERNA : 002 APORTE DEL SERVICIO DE SALUD

CONTRACUENTA: 5410124001 VALOR: \$9.131.000.000

PROGRAMAS : \$ 9.131.000.000 SECPLAN

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ÎTEM : 01 AL SECTOR PRIVADO

ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

ASIG. INTERNA

CONTRACUENTA: 5420133001 VALOR: \$2.379.600.000

PROGRAMAS : \$ 2.379.600.000 SECPLAN

ASIGNACIÓN: 002 CORPORACIONES EDUCACIONALES

ASIG. INTERNA

CONTRACUENTA: 5420133001 VALOR: \$150.000.000

PROGRAMAS : \$ 150.000.000 SECPLAN

- 8°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.
- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines perfinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.

- Dir. de Control

- Secplan

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Of. Partes.

- Dir. de Adm. y Finanzas.

- Dpto. de Finanzas

- Dpto. Presupuesto (c/a)